

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20601530849	Fecha de envío :	30/12/2024
Nombre o Razón social :	NEW SKYLINE SERVICIOS GENERALES S.A.C. - NEWSSERG S.A.C.	Hora de envío :	16:01:12

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

A través del Decreto Supremo 006-2024-TR, se incrementó la Remuneración Mínima Vital a S/ 1,130.00, desde el 01 de enero del 2025.

¿La propuesta económica, se preparará en base a la nueva RMV S/ 1,130.00?, favor de precisar de manera clara a fin de no caer en errores.

**Acápito de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Equidad, Principio de Competencia y Principio de Transparencia, se confirma que las propuestas económicas deberán considerar el Incremento de la RMV, acorde con el Decreto Decreto Supremo 006-2024-TR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20611914785	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío :	13:50:45

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se indica que: ¿El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta?, ¿Requisitos de calificación? y ¿Factores de evaluación?

Solicitamos al Comité de Selección que nos confirme que los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1 y 2.2.1.2 de las páginas 15 y 16; de las bases administrativas son los únicos documentos de obligatoria presentación para la admisión de la oferta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** NINGUNO      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Transparencia se confirma que los documentos requeridos para la admision de ofertas, son los contemplados en el numeral 2.2.1.1 y 2.2.1.2, este ultimo incluye los documentos que acreditan los ¿Requisitos de Calificación¿ que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III (Pag 68 al 70).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20611914785	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío :	13:50:45

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se indica que: ¿El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta?, ¿Requisitos de calificación? y ¿Factores de evaluación?

Solicitamos al Comité de Selección que nos confirme que los documentos requeridos en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACION de la página 68, 69; de las bases administrativas son los únicos documentos de obligatoria presentación para los requisitos de calificación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** NINGUNO      **Página:** 68

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Transparencia se confirma que los documentos requeridos para la acreditación de los ¿Requisitos de Calificación¿ que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III (Pag 68 al 70) serán los únicos documentos solicitados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20611914785	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío :	13:50:45

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se indica que: ¿La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato?

Solicitamos al Comité de Selección que confirme que los documentos requeridos en el NUMERAL 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, de la página 16, 17, de las bases administrativas son los únicos documentos de obligatoria presentación para el PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** NINGUNO      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Transparencia se confirma que los requisitos para perfeccionar el contrato son los contemplados en el numeral 2.3, precisando que estos están acorde con lo solicitado en el numeral 9.6, 11 y 17 de los Términos de Referencia del capítulo III de las bases administrativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20611914785	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío :	13:50:45

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

De las bases administrativas en el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, en el literal (a), indica lo siguiente:

a. Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Asimismo, hacemos mención al distinguido comité lo siguiente:

1.- Solicitamos al comité también considerar lo siguiente, ASIMISMO en las bases estándares, después del NUMERAL 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato, como nota IMPORTANTE indica lo siguiente:

EN LOS CONTRATOS PERIÓDICOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Solicitamos al comité de selección se considere este punto, para la mayor participación de las empresas en calidad de MYPES, tomando en cuenta que la economía de nuestro país no está bien estabilizada y en harás a la reactivación de la economía, solicitamos sea considerado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** b      **Página:** 16  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Transparencia se confirma que lo solicitado esta contemplado en la normativa de contrataciones y en las Bases para los postores que acrediten tener la condición de MYPE, por lo que, en caso tengan dicha condicion podrán solicitar la retención como garantía de fiel cumplimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20611914785	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío :	13:50:45

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

De las bases administrativas en el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, en el literal (a), indica lo siguiente:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

1.- Solicitamos al comité de selección considerar lo siguiente, Si las entidades celebran contratos con la micro y pequeña empresa se podrán acoger a lo dispuesto en la LEY N° 28015, disponer lo pertinente a efectos que como Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, se le retenga el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato que se DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN, de conformidad a lo establecido en la Ley 28015, ¿Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa¿, y el Artículo 149.4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Solicitamos al comité de selección se considere este punto, para la mayor participación de las empresas en la condición de MYPES, tomando en cuenta que la economía de nuestro país no está bien estabilizada y en harás a la reactivación de la economía, solicitamos sea considerado para una mayor participación de empresa

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** a      **Página:** 16  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Transparencia se confirma que lo solicitado esta contemplado en la normativa de contrataciones y en las Bases para los postores que acrediten tener la condición de MYPE, por lo que, en caso tengan dicha condición podrán solicitar la retención como garantía de fiel cumplimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20611914785	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío :	13:50:45

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

De las bases dentro de los NUMERAL 2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA, en el LITERAL b) indican la presentación, copia de la vigencia de poder del representante legal y en caso de consorcio se deberá de presentar cada uno de los consorciados.

Consulta al distinguido comité: Respecto a este requisito se considerará la vigencia de poder del (los) representantes legales con fecha posterior a los 30 días o tendrá que estar dentro de los 30 días de vigencia.

Al comité nos puede aclarar, lo antes indicado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** B      **Página:** 15  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Transparencia se precisa que conforme señala en las bases administrativas, NUMERAL 2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA, LITERAL b), la vigencia de poder no requiere tener una antigüedad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20611914785	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío :	13:50:45

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

De las bases en los TDR, NUMERAL 19 REQUISITOS DE CALIFICACION LITERAL B.1.1 CAPACITACION PERSONAL CLAVE, solicitan las siguientes Capacitaciones:

**B.1.1 SUPERVISOR PERSONAL CLAVE:**

- ¿ Constancia de capacitación al personal clave en temas de ECOEFICIENCIA, mínimo 24 horas lectivas
- ¿ Constancia de capacitación al personal clave en MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, mínimo 24 horas lectivas
- ¿ Constancia de capacitación al personal clave en el MANEJO SEGURO Y DOSIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS, mínimo 24 horas lectivas
- ¿ Constancia de capacitación al personal clave en el PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESIFECCION, mínimo 24 horas lectivas

ACREDITACION: Se acreditará con copia simple de constancias o certificados de la capacitación

Consulta al comité de selección es: ¿Si este documento de los cursos podrían ser emitido por el POSTOR, tomando en cuenta que dispone del personal especialista para dichas capacitaciones?, Y CONSIDERANDO LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, las mencionadas capacitaciones pueden ser brindados directamente por el empleador, mediante un tercero o por la Autoridad Administrativa de Trabajo, Y NO ÚNICAMENTE POR ENTIDADES EDUCATIVAS AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Por lo que podrá acreditarse con una constancia /certificado por el empleador o mediante un tercero.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: b.1.1      **Página: 58**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Transparencia, es preciso señalar que en las bases estandar no se precisa quien debe emitir la capacitación, sin embargo, para acreditar dicho requisito de calificación, se realizara a través de la presentación de los siguientes documentos: (i)

constancias; (ii) certificados; o, (iii) cualquier otra documentación, según corresponda; los cuales deben permitir conocer la cantidad de horas de capacitación adquiridas en la materia o área de capacitación determinado, conforme señala la Opinión N° 207-2019/DTN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20611914785	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío :	13:50:45

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

¿La oferta económica de los postores deberán considerar todos los beneficios y leyes laborales del trabajador al RÉGIMEN LABORAL GENERAL, conforme se indica al PRONUNCIAMIENTO N° 406-2019/OSCE-DGR?, o al régimen que pertenezca cada empresa.

Pedimos al Distinguido comité poder ACLRARNOS esta consulta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: NINGUNO      Literal: NINGUNO      Página: NING

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Competencia y Principio de Transparencia, las ofertas a presentar por parte de los postores deberá considerar los beneficios y leyes labores del Regimen General tal como señala en el Pronunciamento N° 024-2022/OSCE-DGR y Resolución N° 787-2017-TCE-S2 y al numeral 9.4 del capítulo III. Requerimiento, 3.1. Términos de referencia, de las bases administrativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20611914785	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío :	13:50:45

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al COMITÉ nos ACLARE, si la oferta económica y/o la propuesta económica será presentar con la REMUNERACION INDICADA en los TERMINOS DE REFERENCIA, vale decir: S/ 1,025.00

O con la NUEVA remuneración mínimo vital de S/ 1,130.00

Pedimos al Distinguido comité poder ACLARARNOS esta consulta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: NINGUNO      Literal: NINGUNO      Página: NING  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Equidad, Principio de Competencia y Principio de Transparencia, se confirma que las propuestas económicas deberán considerar el Incremento de la RMV, acorde con el Decreto Decreto Supremo 006-2024-TR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

---

Ruc/código :	20611914785	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío :	13:50:45

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al COMITÉ nos Facilite los cuadros diversos que se encuentran dentro de los TDR, Materiales, Implementos, Maquinarias, entre otros

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: NINGUNO      Literal: NINGUNO      Página: NING

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Transparencia, se precisa que dicha informacion se encuentra detallada dentro del capitulo III. Requerimiento, 3.1. Terminos de referencia, de las bases administrativas, y no es muy extenso el requerimiento de los equipos y materiales que dificulte a los postores para el calculo de sus costos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20611914785	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío :	13:50:45

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al COMITÉ nos ACLARE, si el horario de trabajo de los trabajadores INCLUYEN los domingos y feriados calendarios.

Pedimos al comité poder ACLARARNOS esta consulta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: NINGUNO      Literal: NINGUNO      Página: NING  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Transparencia, se precisa que el horario de trabajo, No incluye los domingos, pero si incluye los días feriado, conforme señala en el capítulo III. Requerimiento, 3.1. Terminos de referencia, numeral 8 de las bases administrativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20611914785	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío :	13:50:45

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Dentro de los TDR en el NUMERAL 8 TURNOS Y HORARIOS PARA LA PRESENTACION DEL SERVICIO, indica lo siguiente:

OPERARIO DE LIMPIEZA: (16)

Al comité solicitamos pueda ACLARARNOS las siguientes consultas:

- ¿No se habla del horario del supervisor?
- El supervisor formara parte del GRUPO de trabajo para considerarlo en la PROPUESTA ECONOMICA, como un integrante más.
- El supervisor visitara las 3 sedes (cuantas horas por sede y cuantos días a la semana por sede)

Al comité nos puede aclarar, lo antes indicado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8      Literal: NINGUNO      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Transparencia, se precisa que el Supervisor sera externo y no cuenta con horario de ingreso y tampoco forma parte del grupo de trabajo como integrante mas.

Asimismo, el supervisor externo debera realizar las visitas a la Sede Central de forma diaria, como mínimo tres horas y a la Sede Las Palmas dos veces a la semana como mínimo dos horas, asimismo este deberá registrar su ingreso y salida de la Entidad, conformr se señala en el capitulo III. Requerimiento, 3.1. Términos de referencia, numeral 10.3.2. de las bases administrativas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20608078330	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	Hora de envío :	17:20:06

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

"2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

Consultamos cual es el tiempo de antigüedad de la vigencia poder para ser tomada como valida. Ya que según el pronunciamiento N° 196-2022/OSCE-DGR ¿en ese sentido, considerando lo señalado en los párrafos precedentes, y en la medida que, la pretensión del solicitante estaría orientada a que, la entidad confirme que no se requerirá una antigüedad mínima para la vigencia de poder requerida para acreditar la representación de una persona jurídica en la admisión de la oferta. Asimismo, conforme a lo dispuesto en las bases integradas del procedimiento de selección, concordantes con las bases estándar aprobadas por el osce aplicables al caso concreto, no se exige que el certificado de vigencia de poder que acredite la representación por parte de la persona que suscribe la oferta, cuente con un determinado periodo de antigüedad desde su expedición a la fecha de presentación de ofertas¿"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** b      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

onforme al Principio de Transparencia, se precisa que conforme señala en las bases administrativas, NUMERAL 2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA, LITERAL b), la vigencia de poder no requiere tener una antigüedad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20608078330	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	Hora de envío :	17:20:06

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

En función a lo precisado en el presente numeral sobre la variación de la RMV, como se sabe mediante DECRETO SUPREMO N°006-2024-TR, conforme a lo establecido en el Artículo 1, se aprecia la variación del incremento de la RMV en S/ 105.00 soles quedando el monto a S/1,130.00, en ese sentido consultamos si para realizar la Oferta Económica se considerara la nueva RMV que surte efecto a partir del 01.01.2025 o se deberá considerar la remuneración anterior. Aclarar al respecto.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: -      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

DECRETO SUPREMO N°006-2024-TR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Equidad, Principio de Competencia y Principio de Transparencia, se confirma que las propuestas económicas deberán considerar el Incremento de la RMV, acorde con el Decreto Decreto Supremo 006-2024-TR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20608078330	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	Hora de envío :	17:20:06

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Indican sobre la remuneración mínima considerada para cada puesto, se deberá calcular además los feriados y otros que correspondan, consultamos el personal de limpieza laborará días feriados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.4      Literal: -      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Transparencia, se precisa que el horario de trabajo, No incluye los domingos, pero si incluye los días feriados, conforme señala en el capítulo III. Requerimiento, 3.1. Terminos de referencia, numeral 8 de las bases administrativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20608078330	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	Hora de envío :	17:20:06

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En relación a la pág. 27, ítem 9.6. SEGUROS, ítem d) SEGURO VIDA LEY donde señalan que se aceptarán pólizas fraccionadas con un plazo mínimo de tres (3) meses, a lo cual se solicita que estén sean como mínimo de vigencia mensual debido a las facilidades en las inclusiones y exclusiones que se puedan realizar en ese periodo y el cual se remitirá al inicio de cada mes la renovación respectiva.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.5      Literal: d      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Eficacia y eficiencia del D.L N° 1444 que modifica la Ley N° 30227

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Competencia y Principio de Libertad de Concurrencia, SE ACOGE la observacion, y se aceptara polizas con vigencia mensual a fin de dar facilidades a las inclusiones y exclusiones que se puedan realizar en ese periodo y el cual se remitirá al inicio de cada mes la renovación respectiva.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CAPITULO III

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

9.6 SEGUROS

d) SEGURO VIDA LEY

(...)

Se aceptara pólizas fraccionadas con vigencia mensual, las cuales deben ser renovadas antes del vencimiento de esta afín de garantizar que la póliza se encuentre vigente durante el plazo de ejecución del servicio. En caso de no mantener vigente podrá ser causal de resolución del contrato.

(...)

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20608078330	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	Hora de envío :	17:20:06

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Observamos la experiencia solicitada para el supervisor y operario de limpieza de dos (02) años, puesto que ello limitaría la pluralidad de postores, más aún se estaría privando la libertad y oportunidad de trabajo a personas que cuenten con la experiencia solicitada en cada cargo pero que no alcancen el mínimo solicitado, lo que debería de interesar a la Entidad es la capacidad y habilidad para desarrollar sus labores con efectividad; en ese sentido a fin de dar mayor oportunidad aquellas personas que recién ingresan al ámbito laboral, solicitamos disminuir a un (01) año la experiencia solicitada del supervisor y operario de limpieza.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10.3      Literal: -      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Eficacia y eficiencia del D.L N° 1444 que modifica la Ley N° 30227

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Transparencia, precisar que la experiencia es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual ejecución de una prestación, y se solicita la experiencia de 02 años al Supervisor y de 01 año a los operarios de limpieza, a fin de que se garantice el adecuado desempeño de labores de limpieza a desarrollar y la supervisión de esta, ya que esta permitiera contar un adecuado ambiente de trabajo, para los servidores que laboran en la Entidad; razón por la cual NO SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20608078330	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	Hora de envío :	17:20:06

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos el acceso de personas con discapacidad para el cumplimiento de la cuota de personas con discapacidad, de conformidad con el numeral 49.1 del artículo 49° de la ley N° 29973 LEY GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. resaltando que dentro del perfil del trabajador indican que deberá tener buena salud física y psicológica, por lo tanto, al cumplimiento de esta ley, las personas quedarían exoneradas de este requisito y/o caso contrario aceptarlo con las observaciones a causa de la discapacidad que padecen.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10.3      Literal: -      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N° 29973 LEY GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE la observacion, teniendo en cuenta que la propia naturaleza de trabajos o actividades a realizar, supondría un riesgo para una persona que no cuente con todas sus capacidades físicas, lo que limitaría además el desempeño eficiente en sus funciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20608078330	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	Hora de envío :	17:20:06

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

"\* Alcohol etílico 75%: Solicitamos que sea desde el 70% por ser comercial en el mercado.

\* Las bolsas de acuerdo al MINAM, ya no son biodegradables son comerciales, por tal motivo solicitamos su modificación.

\* Spray limpiador de pantalla de 600ml y paño de microfibra: solicitamos el cambio de la unidad de medida desde 250 ml, ya que de 600 ml direcciona a una marca específica y no es comercial en el mercado."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 10.9      **Literal:** -      **Página:** 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Eficacia y eficiencia del D.L N° 1444 que modifica la Ley N° 30227

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Libertad de Concurrencia y Principio de Competencia , SE ACOGE la observacion respecto al alcohol etilico, y se modificara a 70%.

NO SE ACOGE la observacion respecto a las bolsas, en vista que, según la ficha de homologacion aprobado por el MINAM, los productos de limpieza que se utilicen deberán ser amigables con el ambiente (ecológicos).

Respecto al Spray limpiador de pantalla SE ACOGE parcialmente, pudiendo el postor ganador entregar para la ejecucion del servicio desde 250 ml, sin embargo debe garantizar la limpieza de las pantallas conforme a lo solicitado en los terminos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CAPITULO III

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

10.8. EQUIPOS, IMPLEMENTOS Y MATERIALES

INSUMOS Y MATERIALES

(i)

ALCOHOL ETILICO 70%

(i)

SPRAY LIMPIADOR DE PANTALLA MINIMO DE 250 ML Y PAÑO DE MICROFIBRA

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:57:56

**Consulta:** Nro. 21  
**Consulta/Observación:**  
REAJUSTE DE LOS PAGOS

La estructura de costos adjudicada será reajustada cuando por mandato legal del gobierno se varíe la Remuneración Mínima Vital (RMV), las Tasas de Beneficios Sociales o Aportaciones de la empresa; siempre y cuando la Remuneración Mínima Mensual del personal designado para cubrir los diferentes tipos de servicio se encuentren por debajo de la Remuneración Mínima Vital dispuesta por el gobierno, y/o cuando el monto considerado en la asignación familiar sea inferior al 10% de la RMV, en estos casos el reajuste afectará únicamente al rubro correspondiente, y no a las utilidades, ni a los gastos administrativos, ni a los gastos de uniformes y otros. De presentarse cualquiera de los casos indicados, en el que la Estructura de Costos debe variar en función al reajuste decretado por el Gobierno, el Contratista deberá presentar su nueva estructura para la validación y trámite correspondiente de acuerdo a Ley.

Se consulta al comité, Si la presentación de la oferta se considerará el incremento mínimo vital según decreto supremo N.º 006-2024-TR, promulgado el 28 de diciembre del 2024.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.6      **Literal:** ninguno      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Equidad, Principio de Competencia y Principio de Transparencia, se confirma que las propuestas económicas deberán considerar el Incremento de la RMV, acorde con el Decreto Supremo 006-2024-TR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:57:56

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

Se aceptará pólizas fraccionadas con un mínimo de tres (3) meses, las cuales deben ser renovadas antes del vencimiento de esta a fin de garantizar que la póliza se encuentre vigente durante el plazo de ejecución del servicio. En caso de no mantener vigente podrá ser causal de resolución del contrato.

Se consulta al comité, aclarar a que se refiere cuando indica pólizas fraccionadas con un mínimo de tres meses, ya que las pólizas se renuevan de manera mensual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: d)      Literal: ninguno      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Competencia, SE ACOGE la observacion, y se aceptara polizas con vigencia mensual a fin de dar facilidades a las inclusiones y exclusiones que se puedan realizar en ese periodo y el cual se remitirá al inicio de cada mes la renovación respectiva.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CAPITULO III

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

9.6 SEGUROS

d) SEGURO VIDA LEY

(...)

Se aceptara pólizas fraccionadas con vigencia mensual, las cuales deben ser renovadas antes del vencimiento de esta afín de garantizar que la póliza se encuentre vigente durante el plazo de ejecución del servicio. En caso de no mantener vigente podrá ser causal de resolución del contrato.

(...)

**Entidad convocante :** SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

---

<b>Ruc/código :</b> 20603610599	<b>Fecha de envío :</b> 10/01/2025
<b>Nombre o Razón social :</b> JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	<b>Hora de envío :</b> 17:57:56

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Experiencia de dos (02) años en servicios iguales y/o similares. Se consideran servicios similares a los siguientes:  
Servicio de limpieza de sedes administrativas en general.

Se consulta al comité, si puede considerar el máximo de experiencia de 1 año, dando así mayor cantidad de postores. Y se amplió el termino de experiencia en limpieza en entidades en general, no solamente en oficinas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 10.3.3      **Literal:** ninguno      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Transparencia,, precisar que la experiencia es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual ejecución de una prestación, y se solicita la experiencia de 02 años al Supervisor y de 01 año a los operarios de limpieza, a fin de que se garantice el adecuado desempeño de labores de limpieza a desarrollar y la supervisión de esta, ya que esta permitira contar un adecuado ambiente de trabajo, para los servidores que laboran en la Entidad; razon por la cual NO SE ACOGE la observacion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:57:56

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

La empresa que gane la buena pro por ningún motivo realizar el reenganche del personal que ya ha venido laborando en la Entidad.

Se observa al comité, pueda contemplar el reenganche del personal operario, ya que de esa manera y al considerar el termino vulnera la libertad de oportunidad de trabajo a las personas. o un porcentaje de los mismos, personal responsable y eficiente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10.3.4      Literal: ninguno      **Página: 40**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Competencia, SE ACOGE parcialmente, se podra reenganchar el personal que ya ha venido laborando en la Entidad, siempre y cuando dicha persona no haya sido retirado o separado por la Entidad, por la comision de faltas o infracciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CAPITULO III

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

10.3.4 REEMPLAZOS, CAMBIOS Y/O ROTACIONES DEL PERSONAL

(¿)

Se podra reenganchar el personal que ya ha venido laborando en la Entidad, siempre y cuando dicha persona no haya sido retirado o separado por la Entidad, por la comision de faltas o infracciones.

(...)

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:57:56

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

PRESTACIONES TRIMESTRALES

- a) Limpieza general de fachadas, incluyendo muros y rejas
- b) limpieza general de ventanas de vidrios.
- c) Limpieza de letreros y logotipos de la institución.

Se consulta al comité, si puede indicar las medidas de las fachadas de cada sede.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10.7      Literal: ninguno      **Página: 47**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Transparencia, los posotres interesados podran apersonarse a la Entidad (las 02 sedes) y coordinar con el area de servicios generales a efectos de verificar las dimensiones para la prestación del servicio. Sin embargo el area de la fachada externa del SENAMHI es de 2900 m2 aproximadamente, de las ventanas es de 1500 m2 aproximadamente y se cuenta con un logotipo de 3 mts aproximadamente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CAPITULO III

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

PRESTACIONES TRIMESTRALES

(¿)

El area de la fachada externa del SENAMHI es de 2900 m2 aproximadamente, de las ventanas es de 1500 m2 aproximadamente y se cuenta con un logotipo de 3 mts aproximadamente.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:57:56

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Franela 0.70 cm x 1mt aprox. (MICROFIBRA).

Se consulta al comité, en el requerimiento solicita franela o paño microfibra ya que son 2 ,materiales distintos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10.8      Literal: ninguno      **Página: 51**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Transparencia, se precisa que se requiere franela, por lo que se SUPRIMIRA el termino de microfibra de los terminos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:57:56

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

- a) Constancias de capacitación al personal clave en temas de ecoeficiencia, mínimo 24 horas lectivas.
- b) Constancias de capacitación al personal clave en manejo de residuos sólidos, mínimo 24 horas lectivas.
- c) Constancias de capacitación al personal clave en el manejo seguro y dosificación de productos químicos, mínimo 24 horas lectivas.
- d) Constancias de capacitación al personal clave en el procedimiento de limpieza y desinfección, mínimo 24 horas lectivas.

Se consulta al comité de selección, si, ¿Las capacitaciones a favor del personal clave: SUPERVISOR; puede ser realizada y emitida a nombre del propio postor ?, Teniendo en cuenta que es facultad y obligación de cada Postor, capacitar a su personal por lo menos 4 veces al año de acuerdo al artículo 35 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y sus modificatorias. Solicitamos al comité, considerar esta opción ya que como empresa de saneamiento ambiental, contamos con el personal calificado y habilitado para realizar dichas capacitaciones. De esta manera se cumple con uno de los principios que rigen las contrataciones (artículo 2, literal a) , LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO), el cual es, el principio de Libertad de concurrencia; permitiendo así el libre acceso y participación de proveedores al permitirles emitir los certificados de capacitación correspondientes.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 17.1.5      **Literal:** a)      **Página:** 59  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Transparencia, es preciso señalar que en las bases estandar no se precisa quien debe emitir la capacitación, sin embargo, para acreditar dicho requisito de calificación, se realizara a través de la presentación de los siguientes documentos: (i) constancias; (ii) certificados; o, (iii) cualquier otra documentación, según corresponda; los cuales deben permitir conocer la cantidad de horas de capacitación adquiridas en la materia o área de capacitación determinado, conforme señala la Opinión N° 207-2019/DTN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:57:56

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

- a) Constancias de capacitación al personal operario en temas de ecoeficiencia, mínimo 12 horas lectivas.
- b) Constancias de capacitación al personal operario en manejo de residuos sólidos, mínimo 12 horas lectivas.
- c) Constancias de capacitación al personal operario en el manejo seguro y dosificación de productos químicos, mínimo 12 horas lectivas.
- d) Constancias de capacitación al personal operario en el procedimientos de limpieza y desinfección , mínimo 12 horas lectivas.

Se consulta al comité de selección, si, ¿Las capacitaciones a favor del personal clave: SUPERVISOR; puede ser realizada y emitida a nombre del propio postor ?, Teniendo en cuenta que es facultad y obligación de cada Postor, capacitar a su personal por lo menos 4 veces al año de acuerdo al artículo 35 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y sus modificatorias. Solicitamos al comité, considerar esta opción ya que como empresa de saneamiento ambiental, contamos con el personal calificado y habilitado para realizar dichas capacitaciones. De esta manera se cumple con uno de los principios que rigen las contrataciones (artículo 2, literal a) , LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO), el cual es, el principio de Libertad de concurrencia; permitiendo así el libre acceso y participación de proveedores al permitirles emitir los certificados de capacitación correspondientes.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 17.1.6      **Literal:** a)      **Página:** 59  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Transparencia, es preciso señalar que en las bases estandar no se precisa quien debe emitir la capacitacion, sin embargo, para acreditar dicho requisito de calificacion, se realizara a través de la presentación de los siguientes documentos: (i) constancias; (ii) certificados; o, (iii) cualquier otra documentación, según corresponda; los cuales deben permitir conocer la cantidad de horas de capacitación adquiridas en la materia o área de capacitación determinado, conforme señala la Opinion N° 207-2019/DTN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:00

**Observación: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

Observamos el punto 2.3, literal a. de los TRD, en cuanto a la garantía de fiel cumplimiento; solicitamos que se agregue al literal lo prescrito en el artículo 149.4 del Reglamento de Contrataciones con el Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que a la letra señala: " 149.4. En los contratos periódicos de suministro de bienes o de prestación de servicios en general, así como en los contratos de consultoría en general, de ejecución y consultoría de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Transparencia, se confirma que lo solicitado esta contemplado en la normativa de contrataciones y en las Bases para los postores que acrediten tener la condición de MYPE, por lo que, en caso tengan dicha condicion podran solicitar la retencion como garantia de fiel cumplimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:00

**Observación: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

Observamos el literal s. del punto 2.3 "Requisitos de perfeccionamiento del contrato", por cuanto se solicita el contacto telefónico y mail institucional del médico ocupacional de la empresa (...).

Al respecto es importante recalcar que, según el artículo 6.7.2 de la Resolución Ministerial N° 571-2014-MINSA que establece modificaciones al "¿Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad¿, aprobado por R.M. N° 312-2011-MINSA"

"La presencia del médico ocupacional para la vigilancia de la salud de los trabajadores en las empresas y/o ambientes de trabajo, debe regirse de acuerdo a lo siguiente:

(...)

b) Con 500 o menos trabajadores, el desarrollo de la actividad de vigilancia de salud estará a cargo del médico ocupacional, sin la exigencia de un mínimo de horas presenciales, lo cual se verificará con la presentación y cumplimiento de los siguientes documentos:

- Plan Anual de Salud Ocupacional
- Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores

El cumplimiento de los documentos señalados es responsabilidad del empleador sin la exigencia de un mínimo de horas presenciales del médico ocupacional."

Es decir, se acredita la vigilancia de la salud de los trabajadores con la presentación de los documentos en mención y QUEDA a responsabilidad del contratista.

Siendo este contratista, una empresa que cuenta con menos de 500 trabajadores, se deberá aplicar lo descrito en el literal b del artículo en mención.

Además, siendo que la norma no exige un número de horas mínimas de trabajo al médico ocupacional, este profesional no forma parte de la planilla de SALFRAN, siendo como LO INDICA LA NORMA DE LA MATERIA, El cumplimiento de los documentos señalados es responsabilidad del empleador.

Por lo tanto, pedidos que el literal s) sea suprimido de las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Transparencia, precisar que no se esta solicitando en las bases administrativas un contrato de trabajo, horas minimas de trabajo del medico ocupacional, y la informacion solicitada es necesaria para fines de tener una comunicación con el profesional de salud, ante cualquier eventualidad medica que pueda afectar al personal contratado, siendo así, se ratifica lo indicado inciso s) del numeral 2.3 requisitos para perfecciona el contrato, de las bases suprimiendo la palabra "institucional".

Es importante indicar que la información solicitada no genera afectación económica y/o administrativa al postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CAPITULO III

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

11) REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

(...)

. Contacto telefónico y mail del médico ocupacional de la empresa, quien es el responsable de brindar

**Entidad convocante :** SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

**Nomenclatura :** CP-SM-1-2024-SENAMHI-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

---

seguimiento al estado de salud de sus pacientes..

(...)

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:00

**Observación: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Se solicita como documentación para el perfeccionamiento del contrato:

- (...)  
l) Cuadro detallado del personal destacado al SENAMHI por cada sede, además del supervisor, indicando nombre, apellido y número de DNI.  
(...)  
r) Legajo de cada uno de los operarios de limpieza, adjuntando la documentación que acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia del servicio, incluyendo aquellos considerados como ¿volantes¿

En ambos literales se solicita presentar el legajo o documentos relacionados a la lista de personal a destacar, incluidos los "volantes" o retenes.

Observamos el requerimiento de detallar quién será personal retén, toda vez que estos trabajadores se encuentran en búsqueda constante de un puesto laboral fijo y ello hace exista la posibilidad que al momento de requerir realicen reemplazos, el personal que se detalle al perfeccionamiento ya no se encuentre disponible para el reemplazo en mención.

Además, pretender que un trabajador permanezca de forma constante en un puesto sin estabilidad laboral, va en contra del principio de Libertad de Trabajo. Es por ello que solicitamos al comité que suprima la obligación de detallar al personal retén; manteniendo la responsabilidad y garantía de que el contratista será el responsable de destacar a un reemplazo a la Institución cuando sea necesario y que dicho reemplazo cumplirá con el perfil del puesto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .      Literal: .      Página: .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Transparencia, precisar que la información solicita en los incisos l) y r) son necesarios para llevar un control de los operarios que ingresaran a la entidad, ello con la finalidad de identificarlos debidamente, asimismo el requerir el legajo personal es necesario para evidenciar que cada uno de ellos cumple con el perfil requerido en las bases. En relación al reten o volante de la misma forma es necesario e indispensable para la entidad tomar conocimiento del personal que laborara en la institución y si esta cumple con el perfil solicitado, a fin de salvaguardar los bienes y patrimonio de la Entidad; por lo tanto NO SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:00

**Observación: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

Observamos el hecho de no considerarse de forma expresa lo prescrito por el artículo 171.1 del Reglamento de Constataciones Públicas aprobado mediante DS N° 233-2018-EF: "171.1. La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad"

Solicitamos que se integre a las bases el plazo en mención.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** .    **Literal:** .    **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Transparencia, NO SE ACOGE la observacion teniendo en cuenta que la normativa de contrataciones lo contempla de forma expresa y a su vez la proforma de contrato de las Bases administrativas que se suscribira con el postor ganador, tambien señala en la Clausula Cuarta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:00

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Observamos el hecho de no considerarse de forma expresa lo prescrito por el artículo 168.3 del Reglamento de Constataciones Públicas aprobado mediante DS N° 233-2018-EF: " "168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción" (haciendo referencia a la recepción de documentación mensual para el pago) Solicitamos que se integre a las bases el plazo en mención.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** .    **Literal:** .    **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Transparencia, NO SE ACOGE la observacion teniendo en cuenta que la normativa de contrataciones lo contempla de forma expresa y a su vez la proforma de contrato de las Bases administrativas que se suscribira con el postor ganador, tambien señala en la Clausula Cuarta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:00

**Observación: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

En relación a lo dispuesto por el penúltimo párrafo de la pagina 22 de las bases, solicitamos que se indique que si bien la entidad puede modificar los turnos y horarios, estos horarios no serán en periodo nocturno, salvo que se reajusten los precios correspondientemente, debiendo aprobar el pago de remuneración con sobretasa nocturna a los trabajadores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Transparencia, se precisa que los horarios a modificar estaran dentro del rango señalado en el Numeral 8, 3.1. terminos de referencia, Capitulo III de las bases administrativas, siendo este ultimo hasta las 21 horas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:00

**Observación: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

En el punto 9.3 se señala que SENAMHI podrá requerirle al contratista, EN CUALQUIER MOMENTO, la presentación de documentos que acrediten pagos a los trabajadores. Observamos este requerimiento en virtud del principio de Simplificación Administrativas, puesto que la totalidad de los vouchers de depósito de conceptos remunerativos será remitidos a la entidad en el mes correspondiente para la tramitación del expediente de pago.

Pedimos que dicha disposición sea suprimida.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** .    **Literal:** .    **Página:** .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Transparencia, NO SE ACOGE la observacion, en razon a que la entidad debe llevar un control y asegurarse del pago de las remuneraciones por parte del contratista a sus trabajadores, a fin de evitar interrupciones en la prestación del servicio contratado.

Ademas este requerimiento no generara gasto alguno al contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:00

**Observación: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Pedimos reducir el monto de la póliza de responsabilidad civil extracontractual y equipararla al monto de la póliza de deshonestidad, atendiendo a que no resulta razonable una cobertura tan alta considerando la poca incidencia de eventos que ameriten la aplicación de la cobertura y considerando que el número de trabajadores es 14.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Transparencia, NO SE ACOGE la observacion, en vista que la Entidad cuenta con equipamiento tecnologico de alta gama y costo, y en caso ocurriera algun evento, la poliza solicitada podra cubrir el costo de los bienes, salvaguardando así el patrimonio institucional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:00

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que se nos indiquen cuántos pisos tiene cada sede en la que se ejecutará el servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Transparencia, se comunica que en la sede central del SENAMHI cuenta con 05 bloques de 03 pisos cada uno, la Dirección de Redes de Observación cuenta con 01 piso y la sede de la Dirección Zonal 4 - Lima cuenta con 02 pisos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CAPITULO III

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

(...)

La Sede Central (Jr. Cahuide 785 ¿ Jesús María ¿ Lima) cuenta con 5 bloques de 03 pisos cada uno, y la Dirección de Redes de Observación y Datos cuenta con 01 piso y la Dirección Zonal 4 (Av. Las palmas S/N ¿ Surco ¿ Lima) cuenta con 02 pisos.

(...)

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:00

**Observación: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que las extensiones eléctricas industriales requeridas en el punto 9.7.4 sean incluidas en la lista de equipos a fin de transparentar el monto total del contrato en la estructura de costos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE la observacion, los requerimientos contemplados en el numeral 9.7.4. corresponde a la seguridad propia con que deben contar los equipos a utilizarse, con el fin de evitar riesgos en la integridad fisica del propio personal o de terceros en la prestación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:00

**Observación: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

Observamos el penúltimo párrafo del punto 9.7.5 por cuanto solicita que se presenten certificados de pruebas hidrostáticas para los insumos sellados a presión. Pedimos que se suprima el requerimiento de dicho documento, toda vez que el tipo de prueba solicitado se aplica obligatoriamente para extintores y/o mangueras pero no en la ejecución del servicio de limpieza. En ese sentido, solicitamos que se requieran ÚNICAMENTE los documentos dtallados en la RM N° 169-2022-MINAM

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Transparencia y Principio de Comtempencia y Principio de Libertad de Concurrencia, SE ACOGE la observacion, y se suprimita el certificados de pruebas hidrostáticas para los insumos sellados a presión, de conformidad a la Ficha de Homologacion aprobado mediante la RM N° 169-2022-MINAM.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:00

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

cUANDO REQUIEREN PRESENTAR DOCUMENTO DE APTITUD MÉDICA SE REFIEREN A CERTIFICADO MÉDICO?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Transparencia, se precisa que el documento de aptitud médica se refiere a un examen medico ocupacional que se acreditara a traves de un examen medico ocupacional, la cual se precisara en los terminos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CAPITULO III

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

9.9.2 DOCUMENTOS RELACIONADOS CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A PRESENTAR

(...)

Presentar el documento de aptitud médica con una antigüedad no mayor a un año que indiquen condiciones de salud adecuadas para la ejecución de sus labores y que cumpla con el protocolo médico establecido para el puesto de trabajo que va a desempeñar. La aptitud medica se acreditara a traves de un examen medico ocupacional.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:00

**Observación: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que la periodicidad de las capacitaciones de acuerdo a la Ley N° 29783 sea suprimida. SENAMHI requiere que sea trimestral; sin embargo la ley de la materia indica que esas capacitaciones deben ser cuando menos 4 veces al año. No exige que sea cada 3 meses. En ese sentido, dependerá del contratista y del plan anual de capacitaciones que realice, determinar cuándo se realizarán dichas capacitaciones.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Transparencia, NO SE ACOGE la observacion, considerando que la capacitación trimestral solicitada por SENAMHI, alcanza al menos o como minimo 4 capacitaciones al año, tal como lo exige la Ley 29783.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:00

**Observación: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

El SENAMHI señala que en caso el personal genere daños a la entidad, efectuará el descuento correspondiente en una o dos facturas pendientes de pago; sin embargo es de recordar que una de las coberturas a contratar para la ejecución del servicio es la póliza de responsabilidad civil extracontractual>; en ese sentido, solicitamos que se suprima la disposición en mención o, en su defecto se modifique indicando que, en caso el personal ocasiona daño, se aplicarán la pólizas correspondientes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Competencia, SE ACOGE parcialmente la observacion, teniendo en cuenta que la Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que presentara el postor ganador con ocasion de la suscripcion del contrato, tendra alcance para que cubra los eventuales daños materiales y/o personales causados por el personal de EL CONTRATISTA, en el desarrollo de sus operaciones en el servicio prestado en la Sede Central y Sede las Palmas SENAMHI, se modificara el literal i), numeral 10.2, del 3.1. Terminos de referencia del Capitulo III de las bases administrativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CAPITULO III

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

10.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

(...)

i) El contratista será responsable ante el SENAMHI de los daños que su personal pudiera ocasionar en la ejecución del servicio de las instalaciones, muebles, máquinas de oficina y demás enseres de propiedad del SENAMHI o de terceros, debiendo el Contratista efectuar la reparación o reposición o indemnización de los mismos a través de la Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. Si transcurrido el plazo de quince (15) días calendario de ocurrido el hecho no se realiza la reparación o reposición o indemnización, el SENAMHI efectuará el descuento correspondiente en una o más facturas pendientes de pago, de acuerdo con los precios vigentes en el mercado.

(...)

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:00

**Observación: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que se suprima de las bases el requerimiento de que el supervisor cuente con estudios secundarios. Según las bases estándar aplicable al servicio, las entidades no pueden requerir instrucción educativa.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Eficiencia y Eficacia, NO SE ACOGE la observación planteada, teniendo en cuenta que para ejercer las funciones como supervisor externo, debe contar con las capacidades y conocimientos mínimos, como es la secundaria completa, además de las capacitaciones y experiencia solicitada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:00

**Observación: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

Observamos la disposición que indica que el contratista no puede realizar reenganche del personal que ha laborado en SENAMHI. La contratación del personal queda a facultad del contratista. Siempre que el personal destacado cumpla con el perfil requerido, no puede restringirse la contratación de una persona, pues es discriminatorio y atenta contra el principio a la Libertad de Trabajo y de igualdad. Pedimos que se suprima de las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Competencia, SE ACOGE parcialmente, se podrá reenganchar el personal que ya ha venido laborando en la Entidad, siempre y cuando dicha persona no haya sido retirado o separado por la Entidad, por la comisión de faltas o infracciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CAPITULO III

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

10.3.4 REEMPLAZOS, CAMBIOS Y/O ROTACIONES DEL PERSONAL

(¿)

Se podrá reenganchar el personal que ya ha venido laborando en la Entidad, siempre y cuando dicha persona no haya sido retirado o separado por la Entidad, por la comisión de faltas o infracciones.

(...)

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:00

**Observación: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

Observamos el requerimiento de indumentaria, en relación a las cantidades de:

- gorro
- camisas manga corta y larga
- polo
- zapatos
- pantalón

Se requiere la entrega de 3 unidades semestrales de los mencionados; sin embargo, lo solicitado resulta excesivo. Además, el uso de camisas dificulta la ejecución del servicio; por lo que pedimos que las unidades a entregar sean las siguientes:

- gorro, 1
- camisas manga corta y larga, 0
- polo, 3
- zapatos, 1
- pantalón, 1

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Competencia y Principio de Libertad de Concurrencia, SE ACOGE parcialmente la observacion, por lo que se suprimita el requerimiento de camisas, y se modificara por polos manga larga y corta, sin modificar la cantidad solicitada en el numeral 10.4 del 3.1. Terminos de referencia, capitulo III de las bases administrativas, en vista que, dada la naturaleza de las actividades que desarrollaran los operarios, el desgaste de las indumentarias es bastante rapida, y ademas propensa a sufrir accidentes con los insumos quimicos que podrian dañar la indumentaria y se requiera el cambio inmediato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CAPITULO III

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

10.4. INDUMENTARIA, IDENTIFICACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DEL PERSONAL DESTACADO

Se deberá proporcionar 3 juegos de verano y 3 juegos de invierno.

Cada juego deberá incluir gorro, moñera (damas) polos manga corta (verano) polos manga larga (invierno), pantalón, zapatos o zapatillas según corresponda. Estos juegos de vestimenta deberán ser entregados al inicio del contrato y a los 06 meses del contrato, según corresponda las estaciones del año en presencia del encargado de Servicios Generales.

(...)

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:00

**Observación: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

Pedimos que los dispensadores de papel higiénico, papel toalla y jabón líquido sea entrega POR ÚNICA VEZ para todo el servicio; atendiendo a que el servicio se ejecutará por 18 meses y a que la vida útil de dichos productos se extienden hasta por 2 años.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Eficiencia y Eficacia, y a los señalado en el numeral 10.8, del 3.1. terminos de referencia del capitulo III de las bases administrativas, "Los dispensadores serán cambiados a requerimiento del Encargado de Servicios Generales siempre que estos se encuentren deteriorados". Por lo que, NO SE ACOGE su observacion teniendo en cuenta que se solicitara su reemplazo solo cuando esta se encuentre deteriorado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:00

**Observación: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

Se solicitan 45 dispensadores de papel higiénico, papel toalla y jabón líquido. En las bases no se indica el número de baños con el que cuenta la entidad, pero solicitamos que el número de dispensadores a requerir se equipare al número de baños, a fin de evitar la compra innecesaria de productos, evitando generar así, residuos innecesarios.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Eficiencia y Eficacia, NO SE ACOGE la observacion, se precisa que se esta solicitando la cantidad de dispensadores acorde a la cantidad de baños con que cuenta la Entidad en todas sus sedes, sin embargo, tambien se esta señalando que los dispensadores serán cambiados a requerimiento del Encargado de Servicios Generales siempre que estos se encuentren deteriorados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:00

**Observación: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

Observamos el requerimiento de:  
Escoba de nylos  
recogedor de plástico.

El número de operarios es 14 y lo reuquerido asciende a 30. Pedimos que se equiparen las unidades de implementos al número de operarios.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Eficiencia y Eficacia, NO SE ACOGE la observacion, precisar que los bienes de limpieza a entregar seran cada 03 meses y al ser estas de uso diario su ritmo de deterioro es bastante rapido, ademas el no contar con bienes adecuados no garantizara que buen servicio de limpieza, perjudicando el ambiente de trabajo de los servidores publicos de la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:00

**Consulta: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos nos brinden más detalles del alcohol isopropílico

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Transparencia, se aclara que el alcohol isopropílico es un Líquido incoloro utilizado para desinfectar pantallas, equipos electrónicos, vidrios, cristales, espejo y otras superficies.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:00

**Observación: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que el cuadro de penalidades distintas a la mora se calcule en base a "POR OCURRENCIA" tal como lo indican las bases estándar, en virtud del principio de legalidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el cuadro de "OTRAS PENALIDADES" ha establecido determinar el incumplimiento a través de "ocurrencias" por "día" por "actividad" por "operario" ello en mérito a la naturaleza de cada infracción, siendo que cada una es independiente una respecto de otra, por lo que siendo clara y precisa sin dar margen a interpretación mayor, se mantiene, por cuanto no genera o induce a error a los postores y además estas son racionales, proporcionales y congruentes con el objeto de la contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:00

**Observación: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que se indique en las bases que el acta a levantarse ante la comisión de infracciones sea firmada en presencia del supervisor, por el infractor y por un representante de la entidad, a fin de garantizar el Debido Procedimiento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Eficiencia y Eficacia, NO SE ACOGE la observacion, en vista que en el cuadro de las otras penalidades se definio claramemte el procedimiento para evidenciar la infraccion y aplicar la penalidad, siendo estas congruentes con el supuesto a aplicar.

Ademas al ser el supervisor externo y no tener un horario permanente en la Entidad, las infracciones pueden ocurrir cuando no se encuentre presente, la cual dificultaría se cumpla con la firma respectiva.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:00

**Observación: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

Solciitamos que se retire al supervisor del acápite de perosnal clave, toda vez que será personal externo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Eficiencia y Eficacia, NO SE ACOGE considerando la naturaleza de las funciones que realiza el supervisor de la cual depende el adecuado cumplimiento de las funciones de los operarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:00

**Observación: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

Se indica que: ¿El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta?, ¿Requisitos de calificación? y ¿Factores de evaluación? Solicitamos al Comité de Selección que nos confirme que los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1 y 2.2.1.2 de las páginas 15 y 16; de las bases administrativas son los únicos documentos de obligatoria presentación para la admisión de la oferta.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** .    **Literal:** .    **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al Principio de Transparencia, se confirma que los documentos requeridos para la admision de ofertas, son los contemplados en el numeral 2.2.1.1 y 2.2.1.2, este ultimo incluye los documentos que acreditan los ¿Requisitos de Calificación¿ que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III (Pag 68 al 70)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:00

**Observación: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

Observamos la experiencia solicitada para el supervisor de dos (02) años, puesto que ello limitaría la pluralidad de postores, más aún se estaría privando la libertad y oportunidad de trabajo a personas que cuenten con la experiencia como supervisor pero que no alcancen el mínimo solicitado, lo que debería de interesar a la Entidad es la capacidad y habilidad para desarrollar sus labores con efectividad; en ese sentido a fin de dar mayor oportunidad aquellas personas que recién ingresan al ámbito laboral, solicitamos a un (01) año la experiencia solicitada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Precisar que la experiencia es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual ejecución de una prestación, y se solicita la experiencia de 02 años al Supervisor externo, a fin de que se garantice el adecuado desempeño de labores de limpieza a desarrollar por los operarios, ya que esta permitira contar un adecuado ambiente de trabajo para los servidores que laboran en la Entidad; razon por la cual NO SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-SENAMHI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL, LA DIRECCION DE REDES DE OBSERVACION Y DATOS Y LA DIRECCION ZONAL 04 -LIMA DEL SENAMHI

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:00

**Observación: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

Observamos la experiencia solicitada para el personal operario de 1 año , puesto que ello limitaría la pluralidad de postores, más aún se estaría privando la libertad y oportunidad de trabajo a personas que cuenten con la experiencia como operario de limpieza pero que no alcancen el mínimo solicitado, lo que debería de interesar a la Entidad es la capacidad y habilidad para desarrollar sus labores con efectividad; en ese sentido a fin de dar mayor oportunidad aquellas personas que recién ingresan al ámbito laboral, solicitamos se modifique a seis (06) meses de experiencia solicitada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Precisar que la experiencia es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual ejecución de una prestación, y se solicita la experiencia de 01 año al personal operario, a fin de que se garantice el adecuado desempeño de labores de limpieza a desarrollar, ya que esta permitira contar un adecuado ambiente de trabajo para los servidores que laboran en la Entidad; razon por la cual NO SE ACOGE la observacion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null